

8. El patrimonio cultural y ambiental

8.017. Zonas de Especial Conservación (ZEC)

8. El patrimonio cultural y ambiental

8.017. Zonas de Especial Conservación (ZEC)

Índice

Comentario	3
Mapa	4
Gráficos y/o tablas de datos.....	5
Metodología y fuentes de información.....	6

8. El patrimonio cultural y ambiental

8.017. Zonas de Especial Conservación (ZEC)

Comentario

Se definen las Zonas de Especial Conservación como aquellos Lugares de Interés Comunitario (LIC) que han sido reconocidos oficialmente por los Estados que los habían incluido en un listado preliminar. Estas ZEC deben tener unas medidas especiales para su conservación y mantenimiento de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de especies para las cuales se designase el LIC.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón todas las Zonas de Especial Conservación se encuentran ubicadas en la provincia de Huesca, concretamente en las unidades de relieve del Pirineo y Prepirineo. La mayor parte de ellas coinciden con Espacios Naturales Protegidos, ya sean Parques Nacionales (Ordesa y Monte Perdido) o Parques Naturales (Valles Occidentales, Posets-Maladeta o Sierra y Cañones de Guara). Adicionalmente estas zonas se amplían con otras próximas o que les dotan de continuidad espacial, como la Reserva de la Biosfera de Ordesa y Viñamala, u otras superficies en el entorno del macizo de Cotiella o el Turbón, así como otras Sierras Interiores.

Por comarcas es la de Sobrarbe la que posee una mayor superficie bajo esta figura de protección, con casi 1.000 km², seguida por la Jacetania con 580 km² y La Ribagorza con casi 460 km².

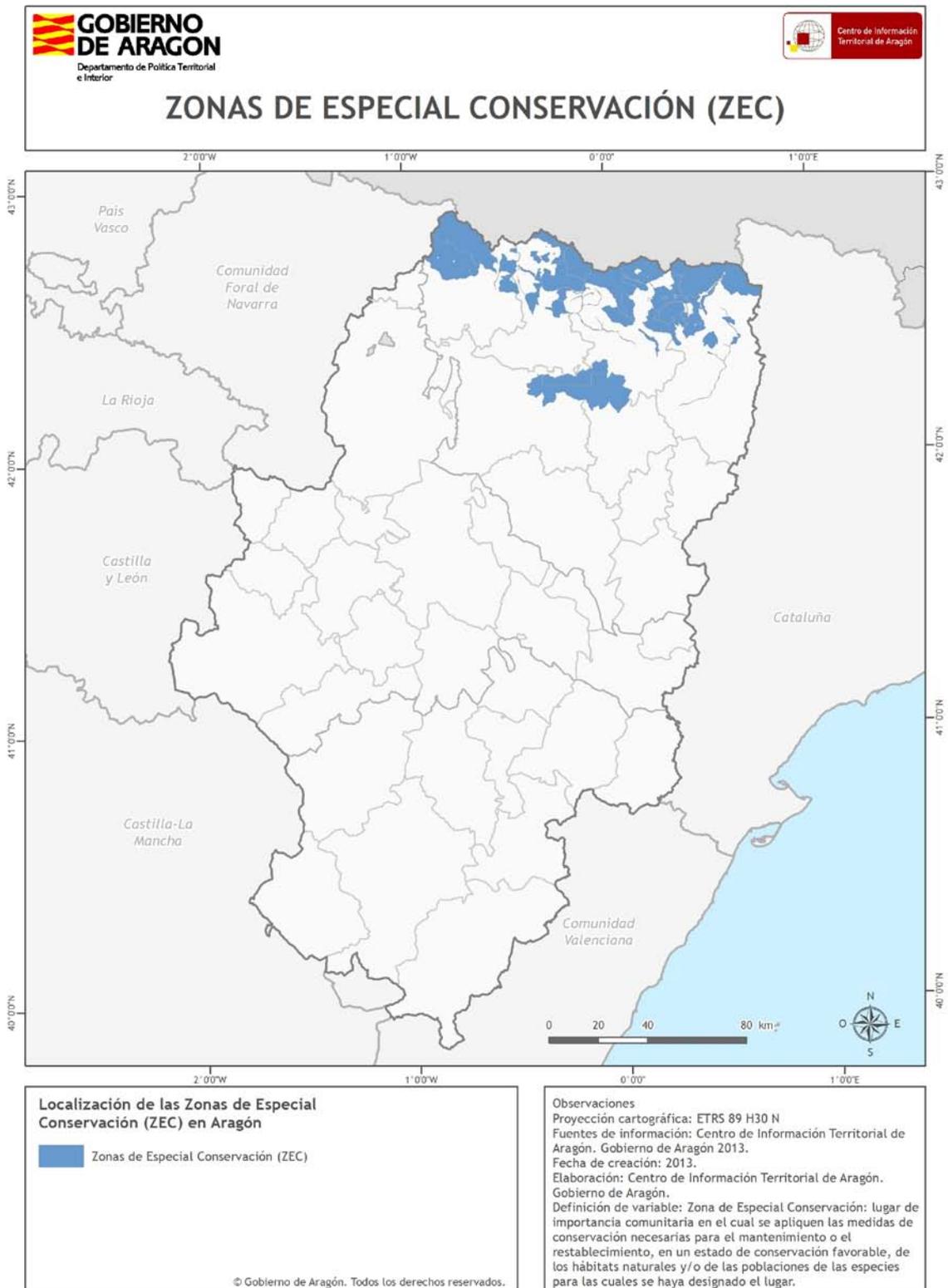
De este modo la provincia de Huesca tiene una superficie total de ZECs de 4.294 km², lo que supone un 62,2% del total de LIC de la provincia, y sólo un 24.9% del total de LIC regional, que asciende a 10.710km².

En un futuro próximo, y según lo establecido por la Directiva Europa, el proceso de conversión de LIC en ZEC debe continuar, por lo que resulta probable que tanto la provincia de Zaragoza como la de Teruel, pasen a tener parte de su territorio con esta catalogación.

8. El patrimonio cultural y ambiental

8.017. Zonas de Especial Conservación (ZEC)

Mapa



8. El patrimonio cultural y ambiental

8.017. Zonas de Especial Conservación (ZEC)

Gráficos y/o tablas de datos

Comarca	Superficie (km ²)
Alto Gállego	277,66
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	182,55
La Jacetania	579,89
La Ribagorza	459,39
Sobrarbe	997,69
Somontano de Barbastro	174,74
Total	2.671,92

Superficie en ZEC por comarcas

8. El patrimonio cultural y ambiental

8.017. Zonas de Especial Conservación (ZEC)

Metodología y fuentes de información

Definición

Se consideran ZEC aquellos Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) designado por los Estados miembros mediante un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, en el cual se apliquen las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.

Fuentes de información

La fuente de información utilizada para el presente Documento Informativo Territorial se ha obtenido del Centro de Información Territorial de Aragón (CINTA). <http://sitar.aragon.es>

Proceso de elaboración

Para la representación espacial se ha utilizado la base cartográfica Zonas de Especial Conservación (ZEC) del Centro de Información Territorial de Aragón. Como fondo de ha colocado la cobertura de comarcas del Centro de Información Territorial de Aragón. <http://sitar.aragon.es/>

Observaciones

No hay observaciones hasta la fecha de redacción de este Documento Informativo Territorial.